

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6794226



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 190136

SANTIAGO, 31 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Romain JOSEPH RUN: 24.975.502-8
2. Doña Marilyn Caroll VEGA PEREZ RUN: 24.445.518-2
3. Doña Megan Albert SIMMS RUN: 23.635.504-7
4. Don Jairo Andres RESTREPO GARCIA RUN: 23.250.010-7
5. Doña Estefany Pierina ROSARIO RODRIGUEZ RUN: 24.574.299-1
6. Don Luis Angel PAULINO VEGA RUN: 24.408.870-8
7. Doña Maria de Los Angeles ALVAREZ DE TOLEDO RUN: 23.978.886-6
8. Doña Gianna ASTRADA RUN: 23.979.434-3
9. Don Juan Carlos MOLINA ROSELL RUN: 24.958.366-9
10. Doña Mireya Nohemi ALDANA ESTRADA RUN: 25.014.572-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION